



Ordenanza Municipal N° 006-2026-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 24 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

POR CUANTO

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de abril de 2026, el proyecto de Ordenanza Municipal que reconoce de oficio la vía consolidada denominada Jirón Ventanilla, comprendida desde la cuadra 3 hasta la cuadra 6 del distrito de La Banda de Shilcayo, y;

VISTO:

el Informe N.° 037-2026-MDBSH/SG; el Informe N.° 078-2026-MDBSH/GM; el Memorandum N.° 078-2026-MDBSH/GM; el Informe N.° 322-2026/CAM-JDPCOT-GDURI/MDBSH; la Opinión Legal N.° 003-2026-MDBSH-OA], y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.° 30305, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que reconoce dicha autonomía en ejercicio de sus funciones;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 27972, las ordenanzas son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, mediante las cuales se aprueban, modifican y derogan normas para la organización, administración y funcionamiento municipal;

Que, el artículo 80 de la citada ley establece que las municipalidades tienen competencia exclusiva en materia de ordenamiento territorial, vías locales, apertura, trazado, clasificación, nomenclatura y administración del catastro urbano y rural;

Que, conforme a la Ley N.° 28294 – Ley del Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios, las municipalidades son Entidades Generadoras de Catastro y tienen la obligación de mantener actualizada la información territorial y remitirla para su vinculación con el Registro de Predios;

Que, mediante Informe Técnico N° 305-2026/CAM-JDPCOT-GDURI/MDBSH, la División planeamiento, Catastro y Ordenamiento Territorial, ha determinado la existencia física, continuidad, uso público y consolidación de las vías denominadas como: "JR. VENTANILLA C-03 A LA C-06", la cual se encuentra materializada desde hace varios años, presenta tránsito vehicular y peatonal, y forma parte del sistema vial urbano del sector;

Que, la evaluación técnica indica que corresponde reconocer de oficio las vías evaluadas e incorporarlas al catastro municipal, actualizar los planos urbanos y la base gráfica georreferenciada, con la finalidad de ordenar el sistema vial local y facilitar la prestación de servicios básicos, saneamiento, seguridad ciudadana y futuras intervenciones urbanas;

Que, teniendo en consideración lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 9 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, con dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, **POR UNANIMIDAD**, aprueba lo siguiente:





"ORDENANZA QUE RECONOCE DE OFICIO LA VÍA CONSOLIDADA: "JR. VENTANILLA C-03 A LA C-06 DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO"

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO

Reconocer de oficio la existencia física y el trazado de la vía a denominarse como: "JR. VENTANILLA C-03 A LA C-06", del distrito de la Banda de Shilcayo, la cual forma parte del sistema vial local del distrito de la Banda de Shilcayo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCIMIENTO Y CLASIFICACION

NOMBRE DE LA VÍA	DESCRIPCIÓN
JR. VENTANILLA C-03 A LA C-06	Reconocer como vía local (categoría: JIRON), el tramo comprendido entre: • Punto inicial: JR. VENTANILLA C-03 • Punto final: JR. VENTANILLA C-06 • Longitud aproximada: 594.26 m • Ancho promedio variable de: 9.41 m al inicio y 8.96 m al final del tramo

El trazado y características geométricas detalladas se encuentran en los planos de catastro incorporados como **Anexo**, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: INCORPORACIÓN AL CATASTRO MUNICIPAL

Disponer la incorporación de la vía reconocida en la cartografía oficial y en la base de datos del Catastro Urbano Municipal, actualizando:

- Plano Catastral Digital
- Plano Vial Urbano
- Base Geográfica Georreferenciada
- Nomenclatura y codificación vial

La División planeamiento, Catastro y Ordenamiento Territorial será responsable del cumplimiento del presente artículo

ARTÍCULO CUARTO. - COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES

Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura y División planeamiento, Catastro y Ordenamiento Territorial remitir la presente Ordenanza a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) para las acciones de afectación en uso, desafectación parcial o vinculación catastral que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICACIÓN

La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del siguiente día de su publicación en el diario encargado de la publicación de los Avisos judiciales de la Región y en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, de acuerdo a Ley.

REGISTRE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
2 ALCALDE





ANEXO TÉCNICO N.º 1

"CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS Y CATASTRALES DE LA VÍA RECONOCIDA"

(Forma parte integrante de la Ordenanza Municipal N.º ____-2026-MDBS)

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VÍA

JR. VENTANILLA C-03 A LA C-06

- Nombre propuesto o denominación provisional: **VENTANILLA**
- Tipo de vía: (Calle / Jirón / Pasaje / Avenida): **JIRON**
- Ubicación / Sector: **ASOCIACION DE VIVIENDA CIUDAD SATELITE**
- Distrito: **La Banda de Shilcayo**
- Provincia: **San Martín**
- Departamento: **San Martín**

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y GEOMÉTRICA

JR. VENTANILLA C-03 A LA C-06

Parámetro	Descripción
Longitud total	594.26 metros
Ancho promedio	9.19 metros
Ancho mínimo	8.96 metros
Ancho máximo	9.41 metros
Superficie aproximada ocupada por la vía	6029.60 m ²
Material de rodadura	(TIERRA / Afirmado / Pavimento / Mezcla)
Estado de conservación	(Bueno / <u>REGULAR</u> / Malo)
Uso predominante	<u>Tránsito vehicular ligero</u> – tránsito peatonal
Sentido de circulación	(BIDIRECCIONAL / Unidireccional)

• DESCRIPCIÓN TOPOGRÁFICA Y MORFOLÓGICA

JR. VENTANILLA C-03 A LA C-06

Según inspección técnica realizada, la vía se caracteriza por lo siguiente:

- Presenta un trazo Lineal / Curvo / **MIXTO CON CONTINUIDAD FUNCIONAL**.
- Posee bordes definidos por **CERCOS, EDIFICACIONES Y BERMAS** en ambos lados.
- El relieve del terreno es (Plano / Ligeramente Inclinado / **CON PENDIENTE**).
- Existen accesos laterales a **viviendas, lotes y/o instalaciones urbanas** colindantes.
- La vía se conecta directamente con la vía **JR. VENTANILLA C-02**

5. CUADRO TÉCNICO DE COORDENADAS

(Sistema Geodésico Oficial del Perú – WGS84, Zona UTM 18S según corresponda)

5.1 Puntos característicos del eje de vía

JR. VENTANILLA C-03 A LA C-06

PUNTO	ESTE (X)	NORTE (Y)	Observaciones
A	350933.0313	9283111.2969	---
B	350920.7751	9283103.9084	
C	350918.5253	9283105.7772	
D	350913.7122	9283110.1237	
E	350926.7178	9283120.1384	
F	350941.1976	9283132.0841	
G	350972.2980	9283157.3712	
H	350988.2326	9283170.6000	





I	351002.5208	9283182.3245
J	351014.0547	9283191.7414
K	351033.4686	9283207.3805
L	351047.8285	9283221.0451
M	351057.2883	9283230.2781
N	351059.7712	9283232.2690
O	351089.4387	9283256.8703
P	351122.7164	9283282.4790
Q	351146.6373	9283299.9401
R	351170.2059	9283322.0077
S	351189.1746	9283336.1949
T	351206.5210	9283348.2083
U	351229.2264	9283365.9969
V	351257.3036	9283384.3645
W	351260.7443	9283386.7186
X	351318.4000	9283415.6400
Y	351352.4044	9283432.1059
Z	351367.7106	9283440.6296
A1	351381.0376	9283448.1775
B1	351393.3629	9283455.4928
C1	351400.6457	9283453.2954
D1	351399.1562	9283448.1912
E1	351385.8870	9283441.1768
F1	351372.3289	9283434.1890
G1	351356.3597	9283425.7544
H1	351342.5123	9283418.5382
I1	351330.6111	9283412.2204
J1	351308.8348	9283398.6236
K1	351299.5450	9283394.9287
L1	351268.2684	9283379.5079
M1	351235.4818	9283356.7232
N1	351197.3419	9283328.8074
O1	351172.5165	9283310.0910
P1	351151.2470	9283293.1833
Q1	351135.8184	9283278.5102
R1	351107.0548	9283258.7490
S1	351068.6369	9283225.4603
T1	351059.9556	9283216.1890
U1	351024.0815	9283187.0632
V1	351010.4609	9283176.0851
W1	350993.1332	9283161.7410
X1	350964.1129	9283133.7227
Y1	350945.9861	9283120.4993
Z1	351068.6369	9283225.4603



5.2 Linderos laterales

JR. VENTANILLA C-03 A LA C-06

LADO DERECHO-COORDENADAS

LADO IZQUIERDO-COORDENADAS

PUNTO	ESTE (X)	NORTE (Y)	PUNTO	ESTE (X)	NORTE (Y)
C	350918.5253	9283105.7772	C1	351400.6457	9283453.2954





D	350913.7122	9283110.1237	D1	351399.1562	9283448.1912
E	350926.7178	9283120.1384	E1	351385.8870	9283441.1768
F	350941.1976	9283132.0841	F1	351372.3289	9283434.1890
G	350972.2980	9283157.3712	G1	351356.3597	9283425.7544
H	350988.2326	9283170.6000	H1	351342.5123	9283418.5382
I	351002.5208	9283182.3245	I1	351330.6111	9283412.2204
J	351014.0547	9283191.7414	J1	351308.8348	9283398.6236
K	351033.4686	9283207.3805	K1	351299.5450	9283394.9287
L	351047.8285	9283221.0451	L1	351268.2684	9283379.5079
M	351057.2883	9283230.2781	M1	351235.4818	9283356.7232
N	351059.7712	9283232.2690	N1	351197.3419	9283328.8074
O	351089.4387	9283256.8703	O1	351172.5165	9283310.0910
P	351122.7164	9283282.4790	P1	351151.2470	9283293.1833
Q	351146.6373	9283299.9401	Q1	351135.8184	9283278.5102
R	351170.2059	9283322.0077	R1	351107.0548	9283258.7490
S	351189.1746	9283336.1949	S1	351095.5005	9283249.2416
T	351206.5210	9283348.2083	T1	351024.0815	9283187.0632
U	351229.2264	9283365.9969	U1	351010.4609	9283176.0851
V	351257.3036	9283384.3645	V1	350993.1332	9283161.7410
W	351260.7443	9283386.7186	W1	350964.1129	9283133.7227
X	351318.4000	9283415.6400	X1	350945.9861	9283120.4993
Y	351352.4044	9283432.1059	Y1	351068.6369	9283225.4603
Z	351367.7106	9283440.6296	Z1	350345.2420	9283264.5563
A1	351381.0376	9283448.1775	A	350349.9657	9283280.6124
B1	351393.3629	9283455.4928	B	350920.7751	9283103.9084
C1	351400.6457	9283453.2954	C	350918.5253	9283105.7772



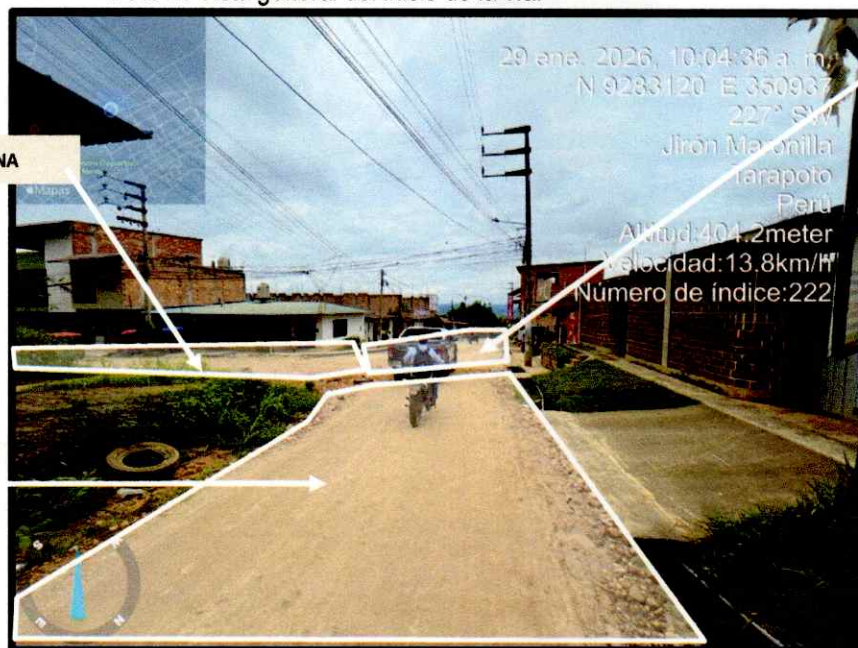
6. CROQUIS REFERENCIAL DE UBICACIÓN

Ver plano en Anexos

1. FOTOREGISTRO

JR. VENTANILLA C-03 A LA C-06

- Foto 1: Vista general del inicio de la vía.



JR. VENTANILLA C-02

IMAGEN 01: Se observa el inicio del tramo correspondiente, donde se conecta el tramo del "Jr. Ventanilla C-03 a la C-06" con el Jr. Maronilla y el Jr. Ventanilla C-02, apreciándose su configuración actual y las condiciones físicas presentes en la vía.

JR. MARONA

VIA A RECONOCER

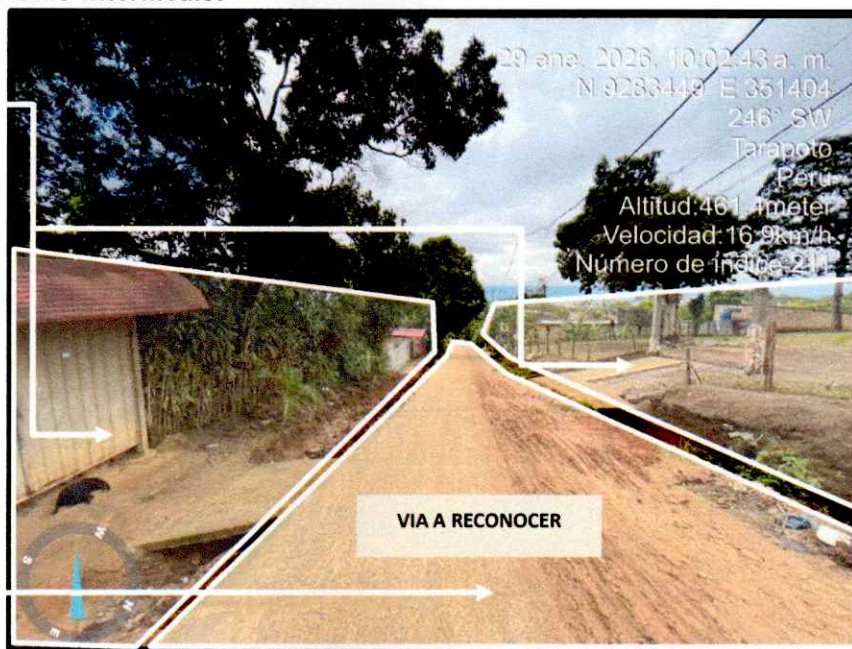




- Foto 2: Tramo intermedio.

PROPIEDAD DE
TERCEROS

IMAGEN 02: Se observa el tramo correspondiente al "Jr. Ventanilla C-03 a la C-06", apreciándose su estado actual con la colindancia y la proyección vial correspondiente.



- Foto 3: Límite con vía conectante.

VIA A RECONOCER

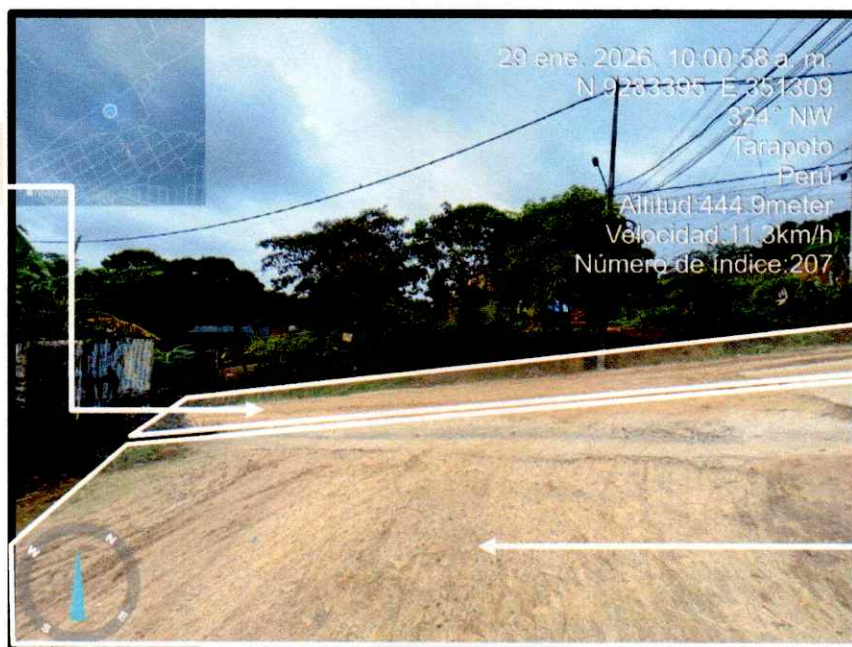


IMAGEN 03: Se observa la intersección entre el Psj. Ventanilla y el tramo del "Jr. Ventanilla C-03 a la C-06", apreciándose su articulación con el entorno urbano inmediato, así como la continuidad espacial y funcional de la vía dentro del sector evaluado.

PASAJE VENTANILLA

○ CONCLUSIONES TÉCNICAS DEL ANEXO

- El trazo de la vía se encuentra **plenamente consolidado y funcional**, cumpliendo características geométricas conforme al levantamiento técnico.
- La vía forma parte del **sistema vial local** y presenta continuidad con la estructura urbana existente.
- Las coordenadas, croquis y descripción geométrica presentadas permiten la incorporación formal de esta vía al **Catastro Municipal**.

